

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron 29 ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales, se realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	Representante Legal del Consorcio CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON CC. No. 1.019.007.501 Conformado por: Integrante No. 1. GRUPO TITANIUM SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,749,719-7 Representante Legal: CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC. No. 1.019.007.501

		<p>Integrante No. 2. FERESCOM SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,877,231-3 Representante Legal: EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR CC. No. 6.804.841</p>
2.	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	N/A
3.	CONSORCIO BB CDI	<p>Representante Legal del Consorcio Diana Carolina Beltrán Bautista CC. No. 63540679</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGECAR S.A. Porcentaje de participación 89% NIT/CC. No. 890,207,641-0 Representante Legal: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No. 13.841.609</p> <p>Integrante No. 2. JOAQUIN BELTRAN BECERRA. Porcentaje de participación 10% NIT/CC. No. 13,833,098</p> <p>Integrante No. 3. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA. Porcentaje de participación 1% NIT/CC. No. 13,841,609</p>
4.	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	<p>Representante Legal del Consorcio ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72308620</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 34% NIT/CC. No. 900,145,050-6 Representante Legal: Iván Manuel Ripoll Varela CC. No. 72.168.000</p> <p>Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 33% NIT/CC. No. 900,110,952-3 Representante Legal: Luis Sarmiento A. CC. No. 72.308.620</p>

		<p>Integrante No. 3. JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 33% NIT/CC. No. 802,023,626-9 Representante Legal: ALONSO NUÑEZ MARTINEZ CC. No. 73.137.670</p>
5.	JASA LTDA	<p>NIT/CC. No. 800,177,012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN. CC. No. 13.459.803</p>
6.	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	<p>NIT/CC. No. 807,008,957-7 Representante Legal MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ CC. No. 60356576</p>
7.	TELVAL S.A.S	<p>NIT/CC. No. 860,535,490-2 Representante Legal Gabriel Humberto Valderrama Fuquen CC. No. 19.474.455</p>
8.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	<p>NIT/CC. No. 800,205,914-1 Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600</p>
9.	CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	<p>Representante Legal del Consorcio MILTON GONZÁLEZ GONZALES CC. No. 86.057.469</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 40% NIT/CC. No. 900,671,438-5 Representante Legal: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. No. 86,061,860</p> <p>Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA. Porcentaje de participación 30% NIT/CC. No. 86,061,860</p> <p>Integrante No. 3. SANDRA LILIANA SILVA PEREZ.</p>

		<p>Porcentaje de participación 20% NIT/CC. No. 30,083,426</p> <p>Integrante No. 4. JOHN DANI NAGLES PACHON. Porcentaje de participación 10% NIT/CC. No. 86,050,246</p>
10.	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	<p>Representante Legal del Consorcio JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No. 16.621.236</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INCEL S.A. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 800,143,498-1 Representante Legal: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No. 16.621.236</p> <p>Integrante No. 2. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 801,001,287-7 Representante Legal: GERMÁN DARÍO RAMIREZ VIDALES CC. No. 1.020.743.790</p>
11.	CONSORCIO AZ019	<p>Representante Legal del Consorcio ELKIN GONZALEZ DIAZ CC. No. 1.075.251.675</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,769,587-7 Representante Legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16.625.689</p> <p>Integrante No. 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 19,252,047</p>

12.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NIT/CC. No. 900,185,357-2 Representante Legal Carmen Elisa Rodríguez González CC. No. 39.620.686
13.	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	N/A
14.	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	Representante Legal del Consorcio JHON YASHIM FALLA MUNAR CC. No.: 79.756.019 Conformado por: Integrante No. 1. JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR. Porcentaje de participación 20% NIT/CC. No. 79,756,019 Integrante No. 2. A2G GROUP LTDA. Porcentaje de participación 30% NIT/CC. No. 900,225,819-6 Representante Legal: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA CC. No. 1.094.925.734 Integrante No. 3. PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,485,933-2 Representante Legal: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS CC. No. 86.062.375
15.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT/CC. No. 830,085,683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO BB CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO AZ019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 6 al 7 de abril de 2021, hasta las 5:00 pm , se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 6: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Correo de Subsanación
<p>De: Licitaciones 2 Ebisu <licitaciones2.ebisu@gmail.com> Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 8:09 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANABLES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021 - EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</p> <p>Bogotá D.C. 5 de abril de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021 OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”</p> <p>Asunto: RESPUESTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - ENTREGA SUBSANABLE EBISU SAS.</p> <p>(...)”</p>
Respuesta:
<p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 1: CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO.

Correo de Subsanación
<p>De: LICITACIONES TITANIUM <grupolicitacionestitanium@gmail.com> Enviado: martes, 6 de abril de 2021 11:45 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021, CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO</p> <p>Buenos días:</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA. Ciudad.</p> <p>De acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad para la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021, hacemos envío del recibo de pago de la garantía de seriedad No. 60-45-101017284, del CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO, la cual fue pagada el día 20 de marzo del presente año.</p> <p>Quedamos atentos a sus comentarios</p>

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAZAR
R.L. CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO



GRUPO TITANIUM S.A.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
TEL: [+57 1] 755 28 15
CARRERA 55 No. 152B - 68 OF. 1303
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
www.grupotitanium.co

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 12: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Correo de Subsanación

De: LICITACIONES DIARQCO <licitaciones@diarqco.com>

Enviado: martes, 6 de abril de 2021 3:11 p. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019 - DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S - NIT: 900.185.357-2

Bogotá D.C y Abril 6 de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA


Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021 cuyo objeto es LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .

Subsanación para la oferta presentada para FINDETER de parte de DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, para la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-019-2021 cuyo es **LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA . .**

Nombre del Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

Número contacto contratista: 3108627755

correo electrónico: licitaciones@diarqco.com


<p><i>Firma representante legal.</i> Carmen Elisa Rodríguez Gonzalez C.C: 39.620.686 de Fusagasugá DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.185.357-2</p>
<p>Respuesta: Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 4: CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019.

<p>Correo de Subsanación</p> <p><i>De:</i> Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com> <i>Enviado:</i> martes, 6 de abril de 2021 7:08 p. m. <i>Para:</i> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> <i>Cc:</i> tarjona@cduingenieria.com <tarjona@cduingenieria.com>; esusmzavq@gmail.com <esusmzavq@gmail.com> <i>Asunto:</i> SUBSANE - CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021- CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019</p> <p><i>Por medio del presente correo, tal como lo solicitan en el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso en el asunto, y estando dentro de la oportunidad señalada, nos permitimos remitir Oficio de subsane y sus anexos.</i></p> <p>Alfredo Sarmiento Representante Legal Consortio San Nicolás Palmira 019</p>
<p>Respuesta: Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 13: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO.

Correo de Subsanación
<p>De: Alejandro Basallo <oscarbasalloconstruir21@gmail.com> Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 12:39 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021</p> <p>Bogotá D.C, 7 de abril de 2021 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021 LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de adjuntar la subsanación del proponente LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</p> <p>Agradecemos su colaboración</p> <p>Atentamente; LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 19.362.135</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 7: TELVAL S.A.S.

Correo de Subsanación
<p>De: Ing. Brayan Hoyos <analisticaciones@telval.com> Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 3:00 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; Comercial Telval <comercial@telval.com> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-DAPREII-O-019-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO No. PAF-DAPREII-O-019-2021 CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”</p> <p>Datos del contratista: No. de contacto: 316 445 67 43 Persona de Contacto: Ing. Brayan Hoyos. E-mail: comercial@telval.com</p>

Respuesta:
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 8: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Correo de Subsanación
<p>De: jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com> Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 4:12 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021 PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1</p> <p>BOGOTA D.C. 07 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021 CUYO OBJETO ES LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. presenta formalmente subsanacion de oferta de la referencia</p> <p>—</p> <p>Jaime Esteban Hernandez Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Auditor interno HSEQ y decreto 1072 - Consejo Colombiano de Seguridad Mobile. + (57) 320 282 2051 Mail: jesteban54@gmail.com - jescobar54@hotmail.com</p>
Respuesta:
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 9: CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.

Correo de Subsanación
<p>De: DICONVIAS S.A.S <licitaciones.diconvias@gmail.com> Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 4:16 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co></p>

Asunto: PAF-DAPREII-O-019-2021 SUBSANACION CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA

san José del Guaviare, 07 de abril de 2021

señores:

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

Teléfonos: 6230311

ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: PAF-DAPRE II-O-019-2021 CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Con la presente adjuntamos la subsanación al proceso en mención por parte de el CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA

cordialmente

Dirección de correo Calle 17 No 24-74 Barrio Santander–San José del Guaviare

Dirección electrónica licitaciones.diconvias@gmail.com

Teléfono 3144435924

Ciudad San José del Guaviare

Atte,

MILTON GONZALEZ GONZALEZ

R.L CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico, y resulta rechazado en el aspecto Técnico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 14: CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO.

Correo de Subsanación

De: Consorcio findeter <consorciosfindeter@gmail.com>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 7:58 a. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO

<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Asunto: Fwd: OFERTA PAF-DAPREII-O-019-2021 - CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO

Señores findeter,

En el informe de la oferta PAF-DAPREII-O-019-2021 indica que no se adjuntaron contratos causal de no habil, lo cual no coincide con la realidad, dado que en el sobre 1 desde la pagina 865 hasta la pagina 906 se evidencia que la informacion fue allegada de manera oportuna y esto no obedecería a una subsanacion ya que la informacion fue enviada desde el 26 de marzo de 2021 bajo la oferta OBRAS PARA EL FUTURO.

Por lo tanto en aras de la transparencia se solicita la revisión completa de la oferta allegada y si se considera que debe subsanar documentos informar a este consorcio

Remito la única observación allegada lo cual no obedece a la realidad y no requiere subsanación sino revisión interna por parte de los funcionarios a cargo

14.	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	No reporta contratos.
-----	---------------------------------------	-----------------------

----- Forwarded message -----

De: **Consortio findeter** <consorciosfindeter@gmail.com>
Date: vie, 26 mar 2021 a las 13:00
Subject: OFERTA PAF-DAPREII-O-019-2021 - CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO
To: <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Villavicencio, 26 de marzo de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

Asunto: Convocatoria PAF-DAPREII-O-019-2021 - CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Por medio del presente correo se remite los sobre 1 y 2 con la oferta tecnica y financiera para el proceso PAF-DAPREII-O-019-2021

Cordialmente,

JHON YASHIM FALLA MUNAR

 **SOBRE 1 palmira- CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTUR...**

Respuesta:

Conforme a la documentación aportada la entidad informa lo siguiente:

Inicialmente, al proponente en etapa de verificación de requisitos habilitantes, en las evaluaciones de los componentes jurídicos y técnicos se le requirió documentación de estos aspectos para que subsanara, con el fin de dar cumplimiento a requisitos determinados en la convocatoria.

Sin embargo, dentro del plazo determinado para presentar subsanación de lo requerido por la entidad conforme a la Adenda No. 2 de la convocatoria, siendo desde el 6 al 7 de abril de 2021, hasta las 05:00 pm, el proponente no allegó correo de subsanación frente a los requerimientos realizados a su oferta.

El proponente envió información al correo de la convocatoria el día 09 de abril de 2021, manifestando que en el informe de verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria se determinó que el proponente resultaba no hábil por no reportar contratos, dando a conocer que en su oferta allegaba la documentación desde el folio 865 a 906, sin embargo, se aclara al proponente que esta información de no tener contratos, fue determinada en el requisito de validación de certificación de contratos vigentes con la contratante y/o Findeter, frente al cual, el proponente resultaba habilitado en relación a este requisito de la convocatoria.

Por otro lado, con ocasión a los requerimientos de los componentes Jurídicos y Técnicos, el proponente al no

allegar subsanación dentro de la etapa determinada, en consecuencia, la oferta del proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, 1.37.26, 1.37.28, de los términos de referencia de la convocatoria.

1.37. "CAUSALES DE RECHAZO"

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)"

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO BB CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
TELVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO AZ019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	No reporta contratos.
2.	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-O-062-2017
3.	CONSORCIO BB CDI	FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-SDIS-O-010-2019. FIDUBOGOTÁ: reporta contratos PAF-EUC-O-011-2019, PAF-EUC-O-011-2019
4.	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	No reporta contratos.
5.	JASA LTDA	FIDUPREVISORA: reporta contratos PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021, PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021. FIDUBOGOTÁ: PAF-JU-O-049-2020.
6.	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.
7.	TELVAL S.A.S	FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-O-044-2019
8.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	No reporta contratos.
9.	CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-PMIB-O-011-2020.
10.	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-O-010-2018
11.	CONSORCIO AZ019	FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-JU-O-043-2020

12.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	FIDUPREVISORA: reporta contratos (PAFATGUAJIRA-O-004-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021)
13.	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-SDIS-O-010-2019
14.	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	No reporta contratos.
15.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	FIDUPREVISORA: reporta contratos (PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021)

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 12 del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO Representante Legal del Consorcio CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON CC. No. 1.019.007.501</p> <p>Integrante No. 1. GRUPO TITANIUM SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,749,719-7 Representante Legal: CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC. No. 1.019.007.501</p> <p>Integrante No. 2. FERESCOM SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,877,231-3 Representante Legal: EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR CC. No. 6.804.841</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-329960CND y cedula No. 1.019.007.501. Aporta copia del documento de identidad,

				copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 08/02/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: GRUPO TITANIUM SAS Fecha de expedición: 11/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 16 de julio de 2014. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: REYES SALAS SILVANA LORENA.</p> <p>Integrante No.2: FERESCOM SAS. Fecha de expedición: 15/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Florencia.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 11 de agosto de 2015.</p> <p>Término de Duración: INDEFINIDO.</p> <p>Revisor Fiscal: PEREZ MORALES DIANA LORENA.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: GRUPO TITANIUM SAS. Fecha de expedición: 26/03/2021 Revisor Fiscal: REYES SALAS SILVANA LORENA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: FERESCOM SAS. Fecha de expedición: 26/03/2021 Revisor Fiscal: PEREZ MORALES DIANA LORENA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio</p>

				Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	Integrante No.1: GRUPO TITANIUM SAS. , el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario. Integrante No.2: FERESCOM SAS. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021 de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021 de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 18/03/2021 de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021 de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.364.358.310,00</p> <p>10%: \$ 336.435.831,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>		<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 61-45-101017284 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 01/08/2021. Soporte de pago: NO aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar, allega soporte de transacción electrónica. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>1. Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente aportó en etapa de subsanación el soporte de pago de la prima correspondiente, dando cumplimiento con este requisito de la convocatoria.</p>
---	--	------------------	----------------------	---

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 18/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2: AUGUSTO ACUÑA ARANGO NIT/CC. No. 10,092,277				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por AUGUSTO ACUÑA ARANGO
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	7 a 9	CUMPLE	Representante legal es Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-09075, y cedula No. 10092277. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	Representante legal es Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-09075, y cedula No. 10092277. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.		No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	7	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	24 a 25	CUMPLE	Fecha de expedición: 24/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 19/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021	2.1.1.8.	14 a 22	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 55-45-101033501 Anexo 2 Tomador/Afianzado: AUGUSTO ACUÑA ARANGO. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.364.358.310,00</p> <p>10%: \$ 336.435.831,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$336.435.831,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/03/2021 hasta el 26/07/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>26 a 94</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 23/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **AUGUSTO ACUÑA ARANGO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-O-062-2017.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE

Representante Legal del Consorcio

Diana Carolina Beltrán Bautista

CC. No. 63540679

Integrante No. 1. **INGECAR S.A.**

Porcentaje de participación 89%

NIT/CC. No. 890,207,641-0

Representante Legal: **LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA**

CC. No. 13.841.609

Integrante No. 2. **JOAQUIN BELTRAN BECERRA.**

Porcentaje de participación 10%

NIT/CC. No. 13,833,098

Integrante No. 3. **LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA.**

Porcentaje de participación 1%

NIT/CC. No. 13,841,609

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a .3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Diana Carolina Beltrán Bautista en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	5 a 7	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 68202-135422 y cedula No. 63540679. Aporta

				copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 13/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	127, 128, 237 a 238	CUMPLE	Integrante No.2: JOAQUIN BELTRAN BECERRA Integrante No. 3: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	14 y 15	CUMPLE	Fecha constitución: 17/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bucaramanga. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	19 a 24	CUMPLE	Integrante No.1: INGECAR S.A. Fecha de expedición: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 1980/07/11. Término de Duración: 2039/11/24. Revisor Fiscal: PAIPA GOMEZ LEIDY JOHANNA</p> <p>Integrante No.2: JOAQUIN BELTRAN BECERRA</p> <p>Integrante No. 3: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5, 114, 224	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	33 a 37, 123 a 125, 233 a 235	CUMPLE	<p>Integrante No.1: INGECAR S.A. Fecha de expedición: 24/03/2021 Revisor Fiscal: PAIPA GOMEZ LEIDY JOHANNA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: JOAQUIN BELTRAN BECERRA. Fecha de expedición: 24/03/2021 certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio</p>

				<p>Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No. 3 LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA. Fecha de expedición: 24/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31, 120, 231,	CUMPLE	<p>Integrante No.1: INGECAR S.A., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: JOAQUIN BELTRAN BECERRA El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.3: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	42	CUMPLE	Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado por parte de revisor fiscal, manifestando que es una sociedad anónima cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9,26, 116, 226	CUMPLE	Certificados expedidos el 11, 20/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10, 27, 117, 227	CUMPLE	Certificados expedidos el 11, 20/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11, 28, 118, 228	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 11, 20/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12, 29, 119, 229	CUMPLE	Certificados expedidos el 11, 20/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	364 a 371	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 96-45-101072532 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 10/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	44 a 111, 130 a 221, 240 a 276	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 04/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	--------------------------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-SDIS-O-010-2019.

FIDUBOGOTÁ: reporta contratos PAF-EUC-O-011-2019, PAF-EUC-O-011-2019,

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019

Representante Legal del Consorcio

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72308620

Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Porcentaje de participación 34%

NIT/CC. No. 900,145,050-6

Representante Legal: Iván Manuel Ripoll Varela

CC. No. 72.168.000

Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S.

Porcentaje de participación 33%

NIT/CC. No. 900,110,952-3

Representante Legal: Luis Sarmiento A.

CC. No. 72.308.620

Integrante No. 3. JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Porcentaje de participación 33%

NIT/CC. No. 802,023,626-9

Representante Legal: ALONSO NUÑEZ MARTINEZ

CC. No. 73.137.670

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	El representante legal del consorcio es Arquitecto presentó matrícula profesional No. 08700-52994 y cedula No. 72308620. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 09/12/2020.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 15/03/2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Integrante No.1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 19/11/2020 DEBE SUBSANAR Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

			<p>Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 17/04/2007. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Montes Garcia Juan Carlos.</p> <p>Integrante No.2: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 08/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 12/06/2013. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Integrante No. 3: JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 06/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 30/03/2004. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Milena Patricia</p>
--	--	--	--

				<p align="center"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>El integrante del Consorcio CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., deberá allegar nuevamente el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta es de fecha 19/11/2020, vislumbrando que no está dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente en etapa de subsanación allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., integrante del consorcio, con fecha 16/03/2021, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 19/03/2021 Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos. Certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal</p>

				<p>fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente</p> <p>Integrante No.2: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 19/03/2021 Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado dirigido a la convocatoria allegado por parte del representante legal.</p> <p>Integrante No. 3 JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 19/03/2021 Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Milena Patricia.</p> <p>Certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: AS PROYECTOS S.A.S.</p>

				El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario. Integrante No.3: JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 21/03/2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 21/03/2021 de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 21/03/2021 de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 21/03/2021 de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: BQ-100038862 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.364.358.310,00</p> <p>10%: \$ 336.435.831,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Valor asegurado: \$336.435.831,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 24/07/2021. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “<i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i>”, en atención a que tiene la vigencia desde el 24/03/2021 hasta el 24/07/2021, evidenciando que no tiene la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que fue el 26/03/2021. Igualmente, no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan la vigencia y los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p>
---	--	--	---

			<p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p> <p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente en etapa de subsanación allega modificación de la garantía de seriedad de la oferta BQ-100038862 Anexo 2,</p>
--	--	--	--

				determinando una vigencia desde el 26/03/2021 al 26/07/2021, e incorporando los cuatro 4 eventos asegurables imputables al proponente, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 11/06/2020, 01, 06/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 5: JASA LTDA NIT/CC. No. 800,177,012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN. CC. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	46 a 48	CUMPLE	Representante Legal es arquitecto, con matrícula profesional No. 6870022916 STD y cedula No. 13.459.803. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 06/01/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	6 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 18/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Cúcuta</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 21 de octubre de 1992.</p> <p>Término de Duración: 13 de noviembre de 2040.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	41 a 44	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 26/03/2021</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 39	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.		CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 30/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	27 a 32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 15-45-101125746 Anexo 0 Tomador/Afianzado: JASA LTDA. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 24/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	50 a 245	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 18/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contratos (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021).

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-JU-O-049-2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 6: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT/CC. No. 807,008,957-7 Representante Legal MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ CC. No. 60356576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 y 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	49 a	CUMPLE	Representante Legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 54202-63743 NTS y cedula No. 60356576. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 20/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	7 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 17/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 30 de julio de 2007.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Murillo Chiquisa John Alexander.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	18	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	44 a 47	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 26/03/2021</p> <p>Revisor Fiscal: Murillo Chiquisa John Alexander. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 a 42	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 26/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	29 a 36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 100035281 Anexo 0 Tomador/Afianzado: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 30/07/2021. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <u>DEBE SUBSANAR</u> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p>

				<p>1. Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega en etapa de subsanación el soporte de pago de la póliza 100035281, dando cumplimiento con este requisito de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	54 a 128	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 17/03/2021 Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 7: TELVAL S.A.S NIT/CC. No. 860,535,490-2 Representante Legal Gabriel Humberto Valderrama Fuquen CC. No. 19.474.455				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Gabriel Humberto Valderrama Fuquen en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	6 a 8	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202023892 CND y cedula No. 19.474.455. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 19/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	9 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición: 12/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 31/12/1986. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: CARLOS JULIO TORRES RODRÍGUEZ</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	16	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 19/03/2021 Revisor Fiscal: CARLOS JULIO TORRES RODRÍGUEZ. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Sin embargo, no allegó del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Fue presentado el proponente certificado, sin embargo, el revisor fiscal debe allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15	CUMPLE	<p>presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó en etapa de subsanación, documentación requerida frente al revisor fiscal, dando cumplimiento de este requisito.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021 de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 30/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021	2.1.1.8.	17 a 18	CUMPLE	<p>Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 2025094 Anexo 0 Tomador/Afianzado: TELVAL S.A.S. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.364.358.310,00</p> <p>10%: \$ 336.435.831,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>			<p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Valor asegurado: \$336.435.831,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “<i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i>”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>
---	--	--	---

				<p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó en etapa de subsanación, modificando la garantía de seriedad de la oferta incorporando los cuatro (4) eventos asegurables, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	29 a 91	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 08/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **TELVAL S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-O-044-2019.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S NIT/CC. No. 800,205,914-1 Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	40 a 43	CUMPLE	Oferta abonada por EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 2520214395CND y C.C. No. 13.616.814 . Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/01/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	4 a 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 23/02/1993. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: VELOZA PARRAGA CARLOS EDUARDO.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	12	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	33 a 39	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 24/03/2021 Revisor Fiscal: VELOZA PARRAGA CARLOS EDUARDO, certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 32	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 30/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	19 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 36-45-101035099 Anexo 0 Tomador/Afianzado: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 08/07/2021. <u>DEBE SUBSANAR</u> Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <u>DEBE SUBSANAR</u> <u>REQUERIMIENTO</u> Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está No se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que tiene la vigencia desde el 24/03/2021 hasta el 07/04/2021, evidenciando que no tiene la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de

			<p>cierre del proceso, teniendo en cuenta que fue el 26/03/2021. Igualmente, No se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente, por último, No aporta soporte de pago de la prima de la póliza. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice las modificaciones de la garantía, dentro del cual se establezcan la vigencia los eventos asegurables, y allegue soporte de pago de la prima de póliza, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>(...)</p>
--	--	--	--

				<p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó en etapa de subsanación modificación de la garantía de seriedad anexo 2, dentro de la cual, se evidencia la inclusión de los 4 eventos asegurables determinados en la convocatoria, al igual que modificaron la vigencia determinándola desde el 24/03/2021 hasta el 15/08/2021, al igual que presentan el soporte de pago, dando cumplimiento así a este requisito.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA

Representante Legal del Consorcio

MILTON GONZÁLEZ GONZALES

CC. No. 86.057.469

Integrante No. 1. **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Porcentaje de participación 40%

NIT/CC. No. 900,671,438-5

Representante Legal: **FARID DEL CRISTO MORA PADILLA**

CC. No. 86,061,860

Integrante No. 2. **FARID DEL CRISTO MORA PADILLA.**

Porcentaje de participación 30%

NIT/CC. No. 86,061,860

Integrante No. 3. **SANDRA LILIANA SILVA PEREZ.**

Porcentaje de participación 20%

NIT/CC. No. 30,083,426

Integrante No. 4. **JOHN DANI NAGLES PACHON.**

Porcentaje de participación 10%

NIT/CC. No. 86,050,246

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MILTON GONZÁLEZ GONZALES en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	7 a 9	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-327427 y cedula No. 86057469. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	77 a 82	CUMPLE	Integrante No.2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA Integrante No. 3: SANDRA LILIANA SILVA PEREZ. Integrante No. 4: JOHN DANI NAGLES PACHON.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	17 a 18	CUMPLE	Fecha constitución: 17/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: San José del Guaviare. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	11 a 15	CUMPLE	Integrante No.1: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 12/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 06 de noviembre de 2013. Término de Duración: 09 de septiembre de 2063. Revisor Fiscal: PUERTA ORTIZ IBED YOMARA</p> <p>Integrante No.2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA</p> <p>Integrante No. 3: SANDRA LILIANA SILVA PEREZ.</p> <p>Integrante No. 4: JOHN DANI NAGLES PACHON.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	20 a 22	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	61 a 75	CUMPLE	<p>Integrante No.1: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 24/03/2021 Revisor Fiscal: PUERTA ORTIZ IBED YOMARA. Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado dirigido a la convocatoria allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA Fecha de expedición: 24/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p>

				<p>Integrante No. 3: SANDRA LILIANA SILVA PEREZ. Fecha de expedición: 24/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p> <p>Integrante No. 4: JOHN DANI NAGLES PACHON. Fecha de expedición: 24/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 60	CUMPLE	<p>Integrante No.1: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.3: SANDRA LILIANA SILVA PEREZ El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.3: JOHN DANI NAGLES PACHON El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 2, 17/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 a 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 2, 17/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36, 38, 40, 42	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 2, 17/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37, 39, 41,43	CUMPLE	Certificados expedidos el 2, 17/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	45 a 49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 65-45-101067458 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 24/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

			<p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	--	--

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><i>El proponente aporta modificación de la póliza anexo 1, en etapa de subsanación, del cual se evidencia que incorporan los cuatro (4) eventos determinados en la convocatoria, dando cumplimiento así a este requisito.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	84 a 519	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 22/02/2021 y 19,20/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-PMIB-O-011-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021

Representante Legal del Consorcio

JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

CC. No. 16.621.236

Integrante No. 1. **INCEL S.A.**

Porcentaje de participación 50%

NIT/CC. No. 800,143,498-1

Representante Legal: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

CC. No. 16.621.236

Integrante No. 2. **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**

Porcentaje de participación 50%

NIT/CC. No. 801,001,287-7

Representante Legal: GERMÁN DARÍO RAMIREZ VIDALES

CC. No. 1.020.743.790

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	6 a 8	CUMPLE	Oferta abonada por GERMÁN DARÍO RAMIREZ VIDALES Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-264409 y C. C. No. 1.020.743.790. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	39 a 41	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Cali. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	10 a 38	CUMPLE	<p>Integrante No.1: INCEL S.A. Fecha de expedición: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 20 de junio de 2001. Término de Duración: 31 de diciembre del año 2050. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ.</p> <p>Integrante No.2: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Fecha de expedición: 02/03/2021</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 22 de abril de 2002. Término de Duración: 9 de octubre de 2051. Revisor Fiscal: ROLDAN SANCHEZ JANETH.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	43 y 44	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	78 a 88	CUMPLE	<p>Integrante No.1: INCEL S.A. Fecha de expedición: 24/03/2021 Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Fecha de expedición: 24/03/2021 Revisor Fiscal: ROLDAN SANCHEZ JANETH.</p>

				certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	75 a 77	CUMPLE	Integrante No.1: INCEL S.A. , el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario. Integrante No.2: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	89 y 90	CUMPLE	Integrante No.1: INCEL S.A. , aporta certificado por parte del revisor fiscal, manifestando que es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	46 a 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51 a 54	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	56 a 57	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 18/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	59 a 62	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	64 a 74	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: C-100035248 Anexo 2 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 05/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	91 a 204	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 02 y 18/03/2021 Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-O-010-2018.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

<p>PROPONENTE No. 11: CONSORCIO AZ019 Representante Legal del Consorcio ELKIN GONZALEZ DIAZ CC. No. 1.075.251.675</p> <p>Integrante No. 1. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,769,587-7 Representante Legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16.625.689</p> <p>Integrante No. 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 19,252,047</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por ELKIN GONZALEZ DIAZ en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	3 a 7	CUMPLE	Oferta abonada por RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-01738 y cedula No. 19.252.047. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 30/09/2020. (consultado 30/03/2021)
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	15 a 17	CUMPLE	Integrante No.2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	18 a 19	CUMPLE	Fecha constitución: 17/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Neiva Huila. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	9 a 12	CUMPLE	Integrante No.1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. Fecha de expedición: 11/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: INDEFINIDO. Revisor Fiscal: N/A Integrante No.2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15, 21, 22, 23	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	42 a 44	CUMPLE	<p>Integrante No.1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. Fecha de expedición: 19/03/2021 Revisor Fiscal: N/A. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Integrante No. 2 RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA. Fecha de expedición: 19/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36, 37	CUMPLE	<p>Integrante No.1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.		CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 30/03/2021 de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CUMPLE	Certificados expedidos el 30/03/2021 de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.364.358.310,00</p> <p>10%: \$ 336.435.831,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	28 a 35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Formato entre particulares</p> <p>Póliza No.: 21-45-101326684 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO AZ019.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$336.435.831,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente NO presenta RUP Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	--	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AZ019, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-JU-O-043-2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 12: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT/CC. No. 900,185,357-2 Representante Legal Carmen Elisa Rodríguez González CC. No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Carmen Elisa Rodríguez González en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	42 a 44	CUMPLE	Representante es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-189141 y cedula No. 39.620.686. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 16/02/2021
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	8 a 20	CUMPLE	Fecha de expedición: 18/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 19 DE NOVIEMBRE DE 2007. Término de Duración: INDEFINIDA Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	22	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	50 a 54	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 24/03/2021 Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 16/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	34 a 385	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 37-45-101036931 Anexo 0 Tomador/Afianzado: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 24/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	56 a 639	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 18/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contratos (PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 13: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO NIT/CC. No. 19362135				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-08925 CND, y cedula No. 19362135 aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 23/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-09075, y cedula No. 10092277. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.		No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 23/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 23/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-Cesce Formato: Formato entre particulares Póliza No.: 127873 Anexo Tomador/Afianzado: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.364.358.310,00</p> <p>10%: \$ 336.435.831,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>			<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$336.435.831,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 24/07/2021. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Soporte de pago: NO aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar, <i>anexa una transacción electrónica.</i> <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “<i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i>”, en atención a que tiene la vigencia desde el 24/03/2021 hasta el 24/07/2021, evidenciando que no tiene la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que fue el 26/03/2021. Igualmente, no aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan la vigencia y allegue soporte de pago de la prima de póliza, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>(...)</p>
---	--	--	--

				<p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó en etapa de subsanación modificación de la garantía de seriedad, incorporando la vigencia desde 24/03/2021 hasta 26/08/2021 y allegando soporte de pago de la misma</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 25/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento

de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-SDIS-O-010-2019.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO

Representante Legal del Consorcio

JHON YASHIM FALLA MUNAR

CC. No.: 79.756.019

Representante Legal suplente del Consorcio

OSCAR EDUARDO ARDILA CASASFRANCO

CC. No. 1.121.842.283

Integrante No. 1. **JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR.**

Porcentaje de participación 20%

NIT/CC. No. 79,756,019

Integrante No. 2. **A2G GROUP LTDA.**

Porcentaje de participación 30%

NIT/CC. No. 900,225,819-6

Representante Legal: **ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA**

CC. No. 1.094.925.734

Integrante No. 3. **PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS.**

Porcentaje de participación 50%

NIT/CC. No. 900,485,933-2

Representante Legal: **JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS**

CC. No. 86.062.375

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JHON YASHIM FALLA MUNAR en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-78610 y cedula No. 79.756.019. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 26/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 23/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Villavicencio. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	NO CUMPLE	Integrante No.1: JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR. Integrante No.2: A2G GROUP LTDA - <u>DEBE SUBSANAR</u> Fecha de expedición: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación. Objeto Social: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación.

			<p>Facultades RL: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación. Limitación RL: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación. Domicilio: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación. Término de Constitución: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación. Término de Duración: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación. Revisor Fiscal: NO fue allegado Certificado Existencia Representación Legal para la validación.</p> <p>Integrante No. 3: PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS. Fecha de expedición: 01/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 28 DE OCTUBRE DE 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>La persona jurídica integrante del consorcio A2G GROUP LTDA, no allego Certificado Existencia Representación Legal, por tanto, se requiere al proponente allegar este documento de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL” con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
--	--	--	--

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR. Fecha de expedición: 23/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones.</p> <p>Integrante No.2: A2G GROUP LTDA. Fecha de expedición: 23/03/2021 Revisor Fiscal: certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección <u>suscrito por el representante legal.</u></p> <p><u>No se logra validar si esta persona jurídica tiene revisor fiscal, si es el caso, debería adjuntar certificado suscrito por este, aportando igualmente los respectivos soportes del mismo, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, en atención a que no fue allegado certificado de existencia y representación legal de esta persona jurídica para validar este aspecto.</u></p> <p>Integrante No. 3 PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS.</p>

				<p>Fecha de expedición: 23/03/2021 Revisor Fiscal: MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA. Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado dirigido a la convocatoria allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: A2G GROUP LTDA El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.3: PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el c. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.		CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 29/03/2021 de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CUMPLE	Certificados expedidos el 29/03/2021 de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Formato entre particulares Póliza No.: C-100035354 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 26/03/2021 hasta el 05/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 21/03/2021. Se consulta RUES (01, 23, 29/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que el proponente no allegó subsanación de lo requerido por la entidad.**

La oferta del proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, 1.37.26, 1.37.28, de los términos de referencia de la convocatoria.

1.37. "CAUSALES DE RECHAZO"

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)"

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-019-2021

OBJETO: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 15: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT/CC. No. 830,085,683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	13 y 14	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-26425 y cedula No. 19.460.521. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 12/02/2021
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	6 a 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 11/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 30 de abril de 2001.</p> <p>Término de Duración: 19 de agosto de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: PEREZ SAAVEDRA BLANCA.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	40 a 42	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 24/03/2021</p> <p>Revisor Fiscal: PEREZ SAAVEDRA BLANCA.</p> <p>certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 12/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 24 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 26 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.364.358.310,00 10%: \$ 336.435.831,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	25 a 32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Formato entre particulares Póliza No.: CBC-100026456 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Participación: Establecido. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$336.435.831,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 09/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	44 a	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 11/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contratos (PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021), (PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: GRUPO TITANIUM S.A.S.	Nit 1: 900.749.719-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FERESCOM S.A.S.	Nit 2: 900.877.231-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Extranjero	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM S.A.S.	FERESCOM S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	18-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (10:37 a.m.) por Flor Marina Ramirez - Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 672.871.662	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 2em;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">GRUPO TITANIUM S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">900.749.719-7</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">FERESCOM S.A.S.</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">900.877.231-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Extranjero</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 20px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM S.A.S.	FERESCOM S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **30/03/2021**

Convocatoria: **PAF-DAPREII-O-019-2021**

Nombre Proponente: **AUGUSTO ACUÑA ARANGO**

Integrante 1: **AUGUSTO ACUÑA ARANGO**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.364.358.310**

Nit: **10.092.277-3**

Nit 1: **10.092.277-3**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - PALMIRA**

Tipo Proponente: **P. Natural**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **2**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.872.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 29/03/2021 (4:05 P.m.) por Sandra Milena Candamil Salazar- Gerente de Sucursal Av. Circunvalar N° 4-48 Pereira - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 672.872.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AUGUSTO ACUÑA ARANGO</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.092.277-3</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AUGUSTO ACUÑA ARANGO</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.092.277-3</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.872.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INGECAR S.A.	Nit 1: 890.207.641-0	Part. (%) 1: 89%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JOAQUÍN BELTRAN BECERRA	Nit 2: 13.833.098-3	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	Nit 3: 13.841.609-0	Part. (%) 3: 1%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECAR S.A.	JOAQUÍN BELTRAN BECERRA	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	23-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	89%	10%	1%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 29/03/2021 (4:32 P.m.) por Gloria Morela Llanes Arias- Ejecutiva Segmento Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 672.871.662	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">INGECAR S.A.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">890.207.641-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">89%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">JOAQUÍN BELTRAN BECERRA</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">13.833.098-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">10%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">13.841.609-0</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">1%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECAR S.A.	JOAQUÍN BELTRAN BECERRA	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	89%	10%	1%		

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN NICOLÁS PALMIRA 019	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 1: 900.145.050-6	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AS PROYECTOS	Nit 2: 900.110.952-3	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	Nit 3: 802.023.626-9	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS	JAIMES FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	16-mar-21	17-mar-21					
Monto Carta CC:	\$ 405.056.000	\$ 600.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCO CAJA SOCIAL					
Part. (%)	34%	34%	33%	33,00%			
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS	JAIMES FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?					SI		Las certificaciones de cupo de crédito fueron verificadas mediante correo electrónico remitidos el 29/03/2021 (5:50 p.m.) y el 30/03/2021 (11:44 a.m.) por Liliana Mónica Saad Abiantun Gerente de Sucursal Barranquilla Bancolombia S.A. Y Suguey Yepes Durán - Gerente Calle 84 Barranquilla - Banco Caja Social.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.005.056.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">4</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO SAN NICOLÁS PALMIRA 019</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">900.145.050-6</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">34%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">AS PROYECTOS</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">900.110.952-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">33%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">802.023.626-9</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">33%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	
Fecha Carta CC:	16-mar-21	17-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 405.056.000	\$ 600.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	34%	34%	33%	33,00%	

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: JASA LTDA	Nit: 800.177.012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800.177.012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	19-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 675.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 29/03/2021 (4:56 P.m.) por Claudia Xiomara Chaustre Calderón- Gerente de Relación Banca Empresarial - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 675.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 2em;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">JASA LTDA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">800.177.012-0</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">JASA LTDA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">800.177.012-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 675.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **30/03/2021**

Convocatoria: **PAF-DAPREII-O-019-2021**

Nombre Proponente: **EBISU S.A.S.**

Integrante 1: **EBISU S.A.S.**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.364.358.310**

Nit: **807.008.957-7**

Nit 1: **807.008.957-7**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - PALMIRA**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	16-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 675.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 29/03/2021 (4:41 P.m.) por Lina Marcela Aroca González- Asesor Comercial Negocio Empresarial - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 675.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/03/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto:	\$ 3.364.358.310	Municipio:	VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta:	6	
Nombre Proponente:	EBISU S.A.S.		Nit:	807.008.957-7		Tipo Proponente:	P. Jurídica			
Integrante 1:	EBISU S.A.S.		Nit 1:	807.008.957-7		Part. (%) 1:	100%		Int 1:	Nacional
Integrante 2:			Nit 2:			Part. (%) 2:			Int 2:	
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			Int 3:	
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			Int 4:	
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 675.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: TELVAL S.A.S.	Nit: 860.535.490-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: TELVAL S.A.S.	Nit 1: 860.535.490-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	18-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 673.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (8:28 a.m.) por Leonardo López González- Asesor de Relación - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 673.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-O-019-2021	\$ 3.364.358.310	VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
TELVAL S.A.S.		860.535.490-2	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
TELVAL S.A.S.		860.535.490-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 673.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	Nit: 800.205.914-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	Nit 1: 800.205.914-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	23-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 29/03/2021 (4:53 P.m.) por Claudia Guayan Higuera - Gerente de Banca de Empresas - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 672.871.662	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">8</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">800.205.914-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">800.205.914-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: DICONVIAS S.A.S.	Nit 1: 900.671.438-5	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	Nit 2: 86.061.860-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ	Nit 3: 30.083.426-9	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: JOHN DANI NAGLES PACHÓN	Nit 4: 86.050.246-1	Part. (%) 4: 10%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DICONVIAS S.A.S.	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ	JOHN DANI NAGLES PACHÓN		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	17-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 680.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	40%	30%	20%	10%			
	DICONVIAS S.A.S.	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ	JOHN DANI NAGLES PACHÓN	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 29/03/2021 (5:19 P.m.) por Deisy Bibiana Pardo Camargo - Gerente Oficina 828 San José del Guaviare - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-O-019-2021	\$ 3.364.358.310	VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DICONVIAS S.A.S.		900.671.438-5	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FARID DEL CRISTO MORA PADILLA		86.061.860-1	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ		30.083.426-9	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
JOHN DANI NAGLES PACHÓN		86.050.246-1	10%	Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DICONVIAS S.A.S.	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ	JOHN DANI NAGLES PACHÓN	
Fecha Carta CC:	17-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 680.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	30%	20%	10%	

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: 	Nit 1: 800.143.498-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 801.001.287-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	INTELCA PST S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	18-mar-21	18-mar-21					
Monto Carta CC:	\$ 338.000.000	\$ 337.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Las certificaciones de cupo de crédito fueron verificadas mediante correo electrónico remitidos el 30/03/2021 (8:59 a.m. Y 9:06 a.m.) por Gustavo Andrés Cobos Ferro - Gerente de Sucursal Tequendama - Bancolombia S.A. Y Liliana Gómez Jaramillo - Gerente Oficina Carrera 16 a N° 84-93 - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 675.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-019-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 3.364.358.310</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - PALMIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">10</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">INCEL S.A.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">800.143.498-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">INTELCA PST S.A.S</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">801.001.287-7</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	INTELCA PST S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21	18-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 338.000.000	\$ 337.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO AZ019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ASI S.A.S		Nit 1: 900769587-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA		Nit 2: 19252047-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASI S.A.S	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 680.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ASI S.A.S	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 5/04/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		Nit: 900185357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	Nit 1: 900185357-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.871.662				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 672.871.662	\$ 672.871.662	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO		Nit: 19362135-8	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	Nit 1: 19362135-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 672.872.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 672.872.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR	Nit 1: 79756019-1	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: A2G GROUP	Nit 2: 900225819-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 3: 900485933-2	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR	A2G GROUP	PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	0	
Fecha Carta CC:		23-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		ITAÚ			
Part. (%)	20%	30%	50%		

	JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR	A2G GROUP	PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-019-2021	Presupuesto: \$ 3.364.358.310	Municipio: VALLE DEL CAUCA - PALMIRA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		Nit: 830085683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830085683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 673.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$672.871.662,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 673.000.000	\$ 672.871.662	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	29/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO</u>
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON C.C. 1.019.007.501

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900,749,719-7	50,00%	NO
2	FERESCOM S.A.S.	900,877,231-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	20180009	6612,56	SI
		TOTAL	6612,56		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	20180009	6612,56	SI	
		TOTAL	6612,56		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA** de 1374 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	<u>20180009</u>
Objeto:	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS SANTANDER, BAJO CALDAS, EL SALITRE, PUERTO ARANGO, AVENIDA EL CARAÑO, VILLA HERMOSA, JOSE ANTONIO GALAN EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.951.941.220,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13225,13

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6612,56</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6612,56</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6612,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CRISTOBAL BLIOSE CLAVIJO 40% FERESCOM S.A.S. 50% GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DE FLORENCIA / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por FREDY VALLARDO BARRERA TORRES actuando en calidad de Secretario de Obras Públicas municipal de Florencia - Caqueta, quien certifica que el CONSORCIO IE VEREDALES ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, número del contrato, objeto, fecha de terminación final, valor ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 6612,56 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERESCOM S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	29/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</u>
Representante Legal:	AUGUSTO ACUÑA ARANGO C.C: 10,092,277

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10,092,277	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUCO-001-2015</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUCO-003-2016</td> <td align="right">2583,02</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUCO-016-2016</td> <td align="right">2583,02</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">6435,98</td> </tr> </table>	PAF-EUCO-001-2015	3852,96	PAF-EUCO-003-2016	2583,02	PAF-EUCO-016-2016	2583,02	TOTAL	6435,98
PAF-EUCO-001-2015	3852,96										
PAF-EUCO-003-2016	2583,02										
PAF-EUCO-016-2016	2583,02										
TOTAL	6435,98										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUCO-001-2015</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> </table>	PAF-EUCO-001-2015	3852,96	TOTAL	3852,96	SI				
PAF-EUCO-001-2015	3852,96										
TOTAL	3852,96										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 5.046.537.465,00	Pesos
	5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 2.355.050.817,00	Pesos
	2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-EUCO-001-2015</u>
Objeto:	Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil - ubicados en el macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo Urbanización Salamanca en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/01/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.745.836.113,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3852,96</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3852,96</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11855,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3852,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	32,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARTÍN SANCHEZ PALMA 32,5% AUGUSTO ACUÑA ARANGO 32,5% GERMÁN TORRES SALGADO 35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA actuando en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSÉ ANDRÉS TORRES en calidad de Gerente de Infraestructura / FINDETER, quien certifica que el CONSORCIO SALAMANCA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor del contrato y área cubierta construida de 5.823 m2.

* CARTA CONFORMACION CONSORCIO SALAMANCA debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".

Así las cosas, se procedió a verificar el área cubierta construida de 1892,48 m2, luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, siendo este un área mayor a lo solicitado, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta en su totalidad para efectos de evaluación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3852,96 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AUGUSTO ACUÑA ARANGO 32,5% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	PAF-EUCO-003-2016
Objeto:	Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y zona de acceso - ubicado en la urbanización San Sebastián - en el municipio de Manizales, Departamento de caldas

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/05/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	2583,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.089.821.736,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12915,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2583,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARTÍN SANCHEZ PALMA 20% AUGUSTO ACUÑA ARANGO 20% ARISTA S.A.S. 30% ASULS.A.S. 30%
--	---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO actuando en calidad de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSÉ ANDRÉS TORRES RODRIGUEZ en calidad de Gerente de Infraestructura / FINDETER, quien certifica que el CONSORCIO ARISA-2016 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor final ejecutado \$ 10.453.092.919 (Etapa 1 - Diseños por valor de \$ 363.271.183 y Etapa 2 - Obra por valor de \$ 10.089.821.736) y áreas del contrato.

* CARTA CONFORMACION CONSORCIO ARISA-2016 debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2583,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AUGUSTO ACUÑA ARANGO 20% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	PAF-EUCO-016-2016
Objeto:	Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio ubicado en la urbanización Torrentes-en el Municipio de Soacha

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/12/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	2583,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.089.821.736,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12915,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2583,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARTIN SANCHEZ PALMA - 20% AUGUSTO ACUÑA ARANGO - 20% ARISTA S.A.S - 30% ASUL S.A.S - 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO actuando en calidad de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por WILMER SEPULVEDA DÍAZ en calidad de Gerente de Infraestructura / FINDETER, quien certifica que el CONSORCIO TORRENTES 2016 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor final ejecutado del contrato \$ 10.043.135.395 (Etapas 1 por valor de \$ 363.271.183 y Etapa 2 por valor de \$ 10.089.821.736) y áreas del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2583,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AUGUSTO ACUÑA ARANGO 20% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	29/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE</u>
Representante Legal:	DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA C.C. 63.540.679

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECAR S.A.	890,207,641-0	89,00%	SI
2	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13,833,098	10,00%	SI
3	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13,841,609	1,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>PAF-EUC-027-2016</td><td>9559,57</td></tr> <tr><td>2110670</td><td>15251,58</td></tr> <tr><td>02-2004</td><td>5632,80</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>24811,16</td></tr> </table>	PAF-EUC-027-2016	9559,57	2110670	15251,58	02-2004	5632,80	TOTAL	24811,16
PAF-EUC-027-2016	9559,57										
2110670	15251,58										
02-2004	5632,80										
TOTAL	24811,16										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>PAF-EUC-027-2016</td><td>9559,57</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>9559,57</td></tr> </table>	PAF-EUC-027-2016	9559,57	TOTAL	9559,57	SI				
PAF-EUC-027-2016	9559,57										
TOTAL	9559,57										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-EUC-027-2016</u>
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
-------------	-------------------------	------------------

Fecha de terminación	31/05/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	9559.57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.489.755.887,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	9559.57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14707,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9559,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGECAR SA (49%) VENTANAR S.A.S. 35% JOAQUIN BELTRAN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (1%)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 290-293: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO actuando en calidad de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSÉ ANDRÉS TORRES en calidad de Gerente de Infraestructura / FINDETER, quienes certifican que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor inicial contrato \$ 11.801.117.287 (Etapas 1 - Diseños por valor de \$ 311.361.400 y Etapa 2 - Obra por valor de \$ 11.489.755.887), fecha de terminación y área ejecutadas donde se relaciona una área cubierta construida de 7.380 m2.

Folio 294: ACTA DE RECIBO PARCIAL debidamente suscrita.

Folio 295-330: ACTA PARCIAL DE OBRA No. 13 debidamente suscrita

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 9559,57 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGEAR S.A. 49%, JOAQUIN BELTRAN BECERRA 15% y LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	2110670
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/06/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.730.375.850,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	15251,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15405,64	b. (0,7 veces el valor del PE)	15251,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15251,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (50%) JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30% INGECAR SA (19%) BB CONSTRUCCIONES S.A. 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 332-335: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO actuando en calidad de Subgerente de contratación, quien certifica que el CONSORCIO BB-PEREIRA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, objeto, valor final ejecutado, fecha de vencimiento y área ejecutadas donde se relaciona una área cubierta construida de 7.380 m2.

Folio 336-349 se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del objeto contractual debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 15251,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGEAR S.A. 19%, JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30% y LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	02-2004
Objeto:	CONSTRUCCIÓN BLOQUE III DE AULAS Y CAFETERÍA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	6/03/2006	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.596.364.895,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	5632,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11265,60	b. (0,7 veces el valor del PE)	5632,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5632,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50% CONSTRUCTORA VC LTDA. 50%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 351-352: CERTIFICACIÓN, documento emitido por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por VICTOR RAUL CASTRO NEIRA actuando en calidad de Rector, quien certifica que el CONSORCIO BUCARAMANGA UTS 2014 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor ejecutado con reajustes, fecha de vencimiento, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados y área ejecutadas donde se relaciona una área cubierta construida de 7.380 m2.</p> <p>Folio 353-356: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 357-363: ANEXO CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 5632,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 50% en el contrato ejecutado.</p>
--	--

<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
------------------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	29/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019</u>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C: 72.308.620

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6	34,00%	NO
2	AS PROYECTOS	900.100.952-3	33,00%	SI
3	JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802.23.626-9	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>012016002374</td><td>2320,30</td></tr> <tr><td>SI-C-2455-2015</td><td>20288,61</td></tr> <tr><td>1060 DE 2016</td><td>2956,80</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>22608,90</td></tr> </table>	012016002374	2320,30	SI-C-2455-2015	20288,61	1060 DE 2016	2956,80	TOTAL	22608,90
012016002374	2320,30										
SI-C-2455-2015	20288,61										
1060 DE 2016	2956,80										
TOTAL	22608,90										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>SI-C-2455-2015</td><td>20288,61</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>20288,61</td></tr> </table>	SI-C-2455-2015	20288,61	TOTAL	20288,61	SI				
SI-C-2455-2015	20288,61										
TOTAL	20288,61										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLADA** MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	012016002374
Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/03/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ align="right">3.625.425.427,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS S.A.S. 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAFAEL LAFONT DE SALES actuando en calidad de Supervisor Secretaría Distrital de Obras Públicas, CARLOS ACOSTA JULIAO en calidad de Secretario General Distrital, Contratista e Interventor, donde se relaciona a la UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN con contratista del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha acta de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>* CARTA CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2320,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AS PROYECTOS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	SL-C-2455-2015			
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/11/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>20288,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 31.079.043.593,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>20288,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39781,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20288,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% BECSA S.A.U. Sc EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL Sc EN COLOMBIA 24%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANTONIO DE LA BARRERA MUÑOZ actuando en calidad de Supervisor Secretaría de Infraestructura / Gobernación de Bolívar, quien certifica que el CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total del contrato, fecha de terminación, recibo a satisfacción y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 20288,61,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	1060 DE 2016			
Objeto:	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO DE LA CIUDAD DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/08/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2956,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.485.708.105,36		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2956,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29567,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2956,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA. 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILSON JAVIER ROJAS MORENO actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero, quien certifica que el CONSORCIO SENA CÚCUTA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total del contrato \$ 25.758.547.105,36 (Estudios y Diseños por valor de \$ 1.272.839.000,00 y Obra por valor de \$ 24.485.708.105), fecha de terminación y un área construida cubierta de 8.595 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2956,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 10% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	29/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>JASA LTDA</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C: 13.459.803

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	10555,06	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	10555,06	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 5.046.537.465,00	Pesos
	5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 2.355.050.817,00	Pesos
	2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No 1569 de 2017

Objeto: **DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>JASA LTDA. 90%</u> CARLOS URIAS RUEDA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 253-256: Documento CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL JACA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 257: CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por la INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD / DIPRON, debidamente suscrita por Jesus Leandro Tarazona Moncada en calidad de Jefe oficina Asesora Jurídica, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta intervenida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato)</p> <p>Folio 258-259: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 260-278: ACTA DE RECIBO de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10555,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA. 90% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	29/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C. 60.356.576

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	<u>15369,21</u>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	<u>15369,21</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 1374 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No CMM-2013-000033

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.467.430.335,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15369,21

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>15369,21</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>15369,21</u>

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 139: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. William Jimenez de la Oficina de Infraestructura física y Mantenimiento UNAD, quien certifica que la empresa EBISU S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato, fecha de terminación y un área total cubierta construida de 4.505,17 m2.</p> <p>Folio 140-185: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 186-189: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 15.369,21 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	TELVAL SAS
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>PERSONA JURÍDICA</u>
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TELVAL SAS	860535490-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2111680	8714,67
			2111561	8153,17	
			Sin número	2943,68	
			TOTAL	19811,52	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2111680	8714,67	SI
			TOTAL	8714,67	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MINIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	2111680
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Fecha de terminación	7/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.562.160.587,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14524,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8714,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>8714,67</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>8714,67</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TELVAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 96 - 112 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, la liquidación, el contratista correspondiente al Consorcio Intel que tuvo como integrante a TELVAL SA (que corresponde a TELVAL SAS conforme cámara de comercio), con una participación del 60%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	2111561			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.010.493.110,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	8153,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13588,62	b. (0,7 veces el valor del PE)	8153,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8153,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TELVAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 113 - 138 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, la liquidación el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011 que tuvo como integrante a TELVAL SA (que corresponde a TELVAL SAS conforme cámara de comercio), con una participación del 60%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 3: No	Sin número			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN - EJECUCIÓN DE OBRA DEL PREESCOLAR DEL LICEO LA PRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.299.728.527,61	a. (1,5 veces el valor del PE)	2943,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2943,68	b. (0,7 veces el valor del PE)	2943,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2943,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TELVAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 139 se allega certificación de ejecución del contrato de obra emitida por las Hermanas dominicas de la presentación, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la entidad contratante correspondiente a las Hermanas dominicas de la presentación, el contratista correspondiente a la Telval SAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 2943,68 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>PERSONA JURÍDICA</u>
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">445 - 2017</td> <td align="center">8012,42</td> </tr> <tr> <td align="center">506 CENAC INGENIEROS - 2015</td> <td align="center">6237,27</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">14249,69</td> </tr> </table>	445 - 2017	8012,42	506 CENAC INGENIEROS - 2015	6237,27	TOTAL	14249,69
445 - 2017	8012,42								
506 CENAC INGENIEROS - 2015	6237,27								
TOTAL	14249,69								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">445 - 2017</td> <td align="center">8012,42</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">8012,42</td> </tr> </table>	445 - 2017	8012,42	TOTAL	8012,42	SI		
445 - 2017	8012,42								
TOTAL	8012,42								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	445 - 2017
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.259.639.829,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8012,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8012,42
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	8012,42
b. (0,7 veces el valor del PE)	8012,42

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 50 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Ministerio de defensa, como entidad contratante. A folio 51 - 103 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folios 104 - 155 se allega acta de entrega suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 8012,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	506 CENAC INGENIEROS - 2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO (CPM) DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No 4 PEDRO NEL OSPINA UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/04/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.300.315.937,10	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6237,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6237,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 156 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por las Fuerzas Militares de Colombia, como entidad contratante. A folio 157 - 234 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folios 235 - 246 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 6237,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA</u>
Representante Legal:	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS - DICONVIAS SAS	900671438-5	40,00%	NO
2	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860	30,00%	SI
3	SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ	30.083.426	20,00%	SI
4	JOHN DANI NAGLES PACHON	86.050.246	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>310 DE 2015</td><td>1946,63</td></tr> <tr><td>893 DE 2015</td><td>1268,85</td></tr> <tr><td>064 DE 2014</td><td>213,24</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3428,72</td></tr> </table>	310 DE 2015	1946,63	893 DE 2015	1268,85	064 DE 2014	213,24	TOTAL	3428,72
310 DE 2015	1946,63										
893 DE 2015	1268,85										
064 DE 2014	213,24										
TOTAL	3428,72										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>310 DE 2015</td><td>1946,63</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1946,63</td></tr> </table>	310 DE 2015	1946,63	TOTAL	1946,63	NO				
310 DE 2015	1946,63										
TOTAL	1946,63										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	<u>310 DE 2015</u>
Objeto:	REMODELAR, AMPLIAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.465.369.977,88

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1946,63</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1946,63</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1986,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1946,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA (80%) SANDRA LILIANA SILVA PEREZ (18%)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 526 - 527 se allega documento de conformación del CONSORCIO HOSPITAL.
A folios 528 - 545 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con la Alcaldía de Guaviare como entidad contratante.
A folios 546 - 557 se allega acta de recibo final de obra suscrita.
A folio 558 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 310 de 2015, el objeto, la liquidación, el contratista correspondiente al Consorcio Hospital que tuvo como integrantes a FARID DEL CRISTO MORA PADILLA Y SANDRA LILIANA SILVA PEREZ, con una participación del 80% y 18% respectivamente. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación y remodelación", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se revisa el área construida o ampliada, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 383m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato, razón por la cual únicamente se toman en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1782,23 SMMLV. Se aclara que las cantidades y valores tomados para el presente contrato son únicamente los asociados a las actividades ejecutadas en los capítulos relacionados a "construcción".

La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Observaciones Subsanación:

No se requirió subsanar el presente contrato, sin embargo el proponente a través de correo electrónico del miércoles 7 de abril de 2021 4:16 p. m. presenta observación a la evaluación de este contrato en la que manifiesta lo siguiente: "(...) La cantidad de cubierta instalada en el contrato 310 de 2015 realizado por el consorcio Hospital tiene una sumatoria de 2400,15 M2, esto sumando las cantidades que se evidencian en los folios 547 con 626.27 m2, folio 550 con 56.64 m2 y el folio 552 con 1716.84m2.(...)".

Frente a lo anterior se aclara que el área que se puede tomar en cuenta para esta convocatoria es el **área cubierta construida o ampliada** más no la "cantidad de cubierta instalada", toda vez que esta última no corresponde a área construida o ampliada conforme las definiciones establecidas en la nota 2, es por esta razón que la cantidad referida por el proponente en el folio 547 la cual hace parte del capítulo "ADECUACION SALA DE URGENCIAS, ESTERILIZACION Y FARMACIA" no se toma en cuenta debido a que esta no corresponde a construcción o ampliación. No obstante lo anterior, la cantidad referida por el proponente en el folio 550 se tuvo en cuenta desde la evaluación preliminar, y la cantidad referida en el folio 552 se revisó nuevamente, evidenciando que esta fue ejecutada en el capítulo de "OBRAS EXTERIORES, CAMBIO GENERAL DE CUBIERTA Y CIELORASO", capítulo en el que la única área construida corresponde a la indicada en los ítems 12.01, 12.02 y 12.03 y 12.06, y corresponde a 356,58 m2, razón por la cual el ítem de cubierta para este capítulo únicamente puede tomarse en cuenta para esta área construida, la cual se suma a la tomada en cuenta inicialmente, para un total de área construida cubierta ejecutada, que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 867,56 m2 valor que en todo caso es inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado.

Así mismo se aclara, en relación a la observación del proponente frente a la convocatoria PAF-DAPREII-O-026-2020, que las convocatorias presentan requerimientos diferentes y es así que para el caso de la convocatoria que nos ocupa, el requisito exigido en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, corresponde a "(...) un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2** (...)", mientras que en la convocatoria que el proponente referencia en su observación, este requisito correspondía a "(...) un **ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2** (...)" razón por la cual para esta convocatoria en particular no puede ser validada únicamente un área cubierta o "cantidad de cubierta instalada" sino que además debe ser un área construida o ampliada cubierta.

Por todo lo anterior, para este contrato únicamente es posible tomar el monto asociado a la construcción o ampliación (incluyendo las obras exteriores y las áreas de construcción nueva en los capítulos de adecuación), el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1946,63 SMMLV.

Contrato 2: No	893 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO DOBLE (NIÑOS Y NIÑAS), UNA COCINA COMEDOR PARA EL CENTRO EDUGATIVO MERCEDES ABREGO, VEREDA CHAPARRAL, NUCLEO EDUCATIVO No 4 MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	883.650.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1268,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1281,66	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1268,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1268,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHN DANI NAGLES PACHON

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 559 - 586 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con la Gobernación de Vichada, como entidad contratante.
A folio 588 - 589 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL CEMA.
A folio 590 - 591 se allega aprobación de póliza de seguro del contrato.
A folios 592 - 595 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, la liquidación el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL CEMA que tuvo como integrante a JOHN DANI NAGLES PACHON, con una participación del 99%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1268,85 SMMLV.

La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 3: No	064 DE 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS FALTANTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI, PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	274.800.836,69	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>213,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		426,48	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>213,24</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	213,24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHN DANI NAGLES PACHON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 596 - 606 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con la Alcaldía de Cumaribo como entidad contratante. A folios 607 - 608 se allega orden de iniciación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. A folio 609 - 612 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folio 613 - 614 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL CUMARIBO CDI.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 064 de 2014, el objeto, la liquidación, el contratista correspondiente al UNION TEMPORAL CUMARIBO CDI que tuvo como integrantes a JOHN DANI NAGLES PACHON, con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida o ampliada ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con construcción o ampliación.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 7 de abril de 2021 4:16 p. m. en la cual aporta acta de terminación del contrato en la que se puede evidenciar el área construida cubierta la cual es inferior a la requerida para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que únicamente se validan los montos asociados a las actividades de construcción, las cuales afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 213,24 SMMLV.			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO : 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO INCETELCA CDI 019 – 2021.</u>
Representante Legal:	JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCEL S.A.	800143498-1	50,00%	SI
2	INTELCA PST S.A.S	801001287-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	SI
	2102839		1673,53		
	0166 DE 2003		2560,90		
	TOTAL		9023.85		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	SI	
		TOTAL	4789.42		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	400 -GT-COC-0426-2008
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METALICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRA QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE - NSR 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/05/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.466.549.289,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4789,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4789,42

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4789,42
b. (0,7 veces el valor del PE)	4789,42

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCEL S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 216 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante. A folio 217 - 231 se allega documento de "presupuesto final" suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a INCEL S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 4789,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	<u>2102839</u>			
Objeto:	AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/11/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.585.372.711,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1673,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6694,12	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1673,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1673,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCEL S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 232 - 237 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2102839, el objeto, la liquidación, el contratista correspondiente al CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP que tuvo como integrante a INCEL S.A., con una participación del 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ajustes a estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 749 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, razón por la cual únicamente se toman los montos asociados a la actividad de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1673,53 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	<u>0166 DE 2003</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VAZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/07/2004	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.833.605.112,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2560,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5121,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2560,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2560,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INTELCA PST S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 240 - 243 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA PST S.A. - HERNANDEZ que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2560,9 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO AZ019</u>
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900769587-7	50,00%	NO
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-171-2015 2150520 TOTAL	4165,71 4174,31 8340,02	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2150520 TOTAL	4174,31 4174,31	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	001-171-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS FRENTES 1 A 5 DEL CANTON MILITAR DE TIBU (NORTE DE SANTANDER) EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS "JOSE ALBERTO SALAZAR ARANA" - BIJOS 3

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.298.369.196,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11902,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4165,71
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4165,71
b. (0,7 veces el valor del PE)	4165,71

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 48 - 49 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO EOS que tuvo como integrante a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con un 35% de participación , el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 4165,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	<u>2150520</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN CDI PARA 160 NIÑOS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPES			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/11/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.138.020.857,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4174,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6422,01	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4174,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4174,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 50 - 62 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO TUCANOS que tuvo como integrante a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con un 65% de participación , el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 4174,31 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</u>
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	900185357-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		192 DE 2016	3752,09
			55 DE 2012	1024,18	
			48 DE 2011	1159,22	
			TOTAL	5935,49	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		192 DE 2016	3752,09	SI
			TOTAL	3752,09	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	192 DE 2016
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/04/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.767.980.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3752,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3752,09
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3752,09</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3752,09</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 649 - 650 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, como entidad contratante. A folios 651 - 654 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio), y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación y mantenimiento", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el <u>área construida o ampliada ejecutada</u> sino solamente el área cubierta <u>intervenida</u>, y tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia requerida (construcción o ampliación).</p> <p>Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con construcción o ampliación.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 6 de abril de 2021 3:11 p. m. en la que aporta el "Acta técnica de recibo a satisfacción final contrato No. 192 de 2016", la cual permite tomar el monto ejecutado asociado a la actividad de "ampliación", la cual corresponde a 3752,09 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	55 DE 2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN Y DECANATURA INSTITUCIONAL DEL CAEM (CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE LA NSR - 10			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	580.403.781,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1024,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1024,18	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1024,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1024,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 655 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio), el recibo a satisfacción y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1024,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Contrato 3: No	48 DE 2011			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN Y DECANATURA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYENDO LA CUBIERTA DEL CIDENAL (CURSO INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE LA NSR - 10			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	620.880.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1159,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1159,22	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1159,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1159,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 656 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio), el recibo a satisfacción y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1159,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Observación general Subsanación:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		03 DE 2014	7579,42
			650 DE 2013	0,00	
			2121389	9494,35	
			TOTAL	17073,78	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2121389	9494,35	SI
			TOTAL	9494,35	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	03 DE 2014
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA 1ERA FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/11/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ align="right">9.576.083.181,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14861,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7579,42
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>7579,42</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>7579,42</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO ALIANZA CIVIL con LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 51%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "dotación", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área construida cubierta, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1925m2, por lo que es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7579,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	650 DE 2013			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COLEGIO TUNJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/07/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por COMFABOY, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO ZURIA con LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 20%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "actividades ejecutadas de estudios, diseños y otros", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área construida cubierta, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1329,372 m2, por lo que no es posible tomar el valor total ejecutado y la documentación aportada no permite tomar el valor ejecutado únicamente en construcción.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia y que permita tomar los montos ejecutados asociados únicamente a la actividad de construcción.</p>			
Contrato 3: No	2121389			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/06/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 10.974.353.143,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	9494,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		18616,38	b. (0,7 veces el valor del PE)	9494,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9494,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO MONTE TABOR que tuvo como integrante a LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 51%, el recibo a satisfacción y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 9494,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO</u>
Representante Legal:	FALLA MUNAR JHON YASHIM ALEXANDER

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FALLA MUNAR JHON YASHIM ALEXANDER	79756019-1	20,00%	NO
2	A2G GROUP LTDA	900225819-6	30,00%	NO
3	PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	900485933-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	230 DE 2013	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	230 DE 2013	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	<u>230 DE 2013</u>
Objeto:	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 866 - 869 se allega acuerdo consorcial del CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS. A folios 870 - 903 se allega copia del contrato debidamente suscrito, con el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META como entidad contratante. A folios 904 -907 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS con PRIAR SAS con una participación del 98%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "rehabilitación", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite tomar el área ampliada cubierta <u>ejecutada</u> sino únicamente el área inicial estimada en el contrato, y tampoco permite tomar el valor asociado únicamente a la actividad de ampliación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas y se solicita subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área ampliada cubierta ejecutada o los montos asociados únicamente a la actividad de ampliación.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.			
Observación general subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas y no presentó subsanación, por lo que incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-019-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			PAF-EUC-014-2015	5260,75	
			TOTAL	13970,61	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-EUC-014-2015	5260,75	SI
			TOTAL	5260,75	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.364.358.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	5.046.537.465,00	Pesos
		5.554,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	2.355.050.817,00	Pesos
		2.592,17	SMMLV

Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4437,83</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4437,83</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 229 - 234 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. A folios 250 - 252 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 233 - 244 se allega acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diagnósticos, estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la cantidad ejecutada evidenciando un área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación, de 1792 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/07/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4272,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.252.584.899,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4272,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7120,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 246 - 247 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. A folios 248 - 250 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 251 - 259 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "diagnósticos, estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área construida cubierta, evidenciando un área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación, de 1906 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 3: No	PAF-EUC-014-2015			
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACION CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	8/01/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5260,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.356.512.924,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5260,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5260,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5260,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 261 - 263 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. A folio 264 - 271 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1374 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área construida cubierta, evidenciando un área cubierta construida de 2117,61 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 5260,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			